

ACUERDO DE PROTECCIÓN/CONSERVACIÓN DE HECTAREAS DE BOSQUE

1 - Derechos y beneficios del usuario

El presente acuerdo adquiere validez al terminar el proceso de protección de hectáreas en la web www.arbio.pe. Al apadrinar un área del bosque del proyecto ArBio, ubicada en la provincia de Tambopata, Madre de Dios - Perú, el **usuario** recibe los siguientes derechos y beneficios:

- La conservación del ecosistema en el área apadrinada está garantizada por ArBio mediante vigilancia terrestre y fluvial.
- ArBio se compromete a brindar un servicio claro y transparente en el sistema de protección de hectáreas. Mediante la web www.arbio.pe se podrá visualizar en tiempo real, las áreas protegidas con los nombres de los respectivos usuarios.
- El usuario podrá, previa coordinación con el equipo de ArBio, visitar el área y pernoctar en la Reserva Natural de ArBio. Los gastos de transporte y alimentación son asumidos por el usuario.
- El usuario accederá a tarifas promocionales con descuentos especiales para expediciones en el bosque dentro de la Reserva.
- Entre los derechos del usuario, NO ESTA INCLUIDO el permiso de construcción en el área (sólo será permitida la instalación de: tiendas de campaña y/o material de investigación tales como cámaras trampa, medidores medioambientales, etc; así como la apertura de pequeños senderos si fuera necesario).
- Si el usuario está de acuerdo, se le enviará periódicamente información sobre el estatus y/o los avances del proyecto al correo electrónico indicado en el proceso de protección de hectáreas, así como el Boletín Semestral “El Arbionauta”.
- El usuario podrá publicar en Facebook y/o Twitter su estatus de colaborador con el proyecto de ArBio para la conservación del bosque amazónico.

2 – Gestión y manejo del lote

Dado que el objetivo del proyecto es la conservación del ecosistema amazónico, por defecto el área apadrinada entra en la categoría de hectárea para protección o conservación absoluta, y la tala de árboles en el área protegida queda permanentemente prohibida. Sin embargo, el proyecto también incluye trabajos de investigación y manejo de regeneración natural en el área, así que, bajo previa comunicación por parte de ArBio al usuario se le informará de la posibilidad de efectuar trabajos de investigación y/o monitoreo biológico en el lote apadrinado.

3 - Duración del acuerdo y continuidad:

El contrato entre ArBio y el usuario tiene una duración igual a la indicada por el usuario en el proceso de protección de hectáreas. La versión del acuerdo válida

para la duración de todo el período es la versión publicada en la web www.arbio.pe el día que se efectúa el proceso de protección de hectáreas.

Cuando este período esté a punto de finalizar, ArBio se contactará mediante correo electrónico con el usuario para consultar la voluntad de continuar colaborando con el proyecto por otro plazo a escoger por él mismo.

ArBio se reserva la facultad de rescindir el acuerdo en el caso de que el usuario pretenda:

- Construir inmuebles en el área
- Visitar el área **sin** coordinación previa con el equipo de ArBio
- Efectuar un proyecto en el área que no esté de acuerdo con la finalidad de la sostenibilidad ecosistémica.